



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0053565/2016.

VISTO:

Los servicios de la Mgter. Mónica Maldonado como docente a cargo del Seminario "Antropología de la Educación" de la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Mónica Maldonado reúne los requerimientos académicos para el dictado del seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Mgter. Mónica Maldonado por \$ 7715,00 (pesos siete mil setecientos quince con 00/100) por el dictado del Seminario "Antropología de la Educación" de la Maestría en Antropología durante los días 11 al 14 de octubre de 2016

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a la apertura correspondiente a la Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 25 OCT 2016
RESOLUCION N°: 1357
e.s.

Silvana R. del ZARATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES